



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación  
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CREACIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS Y ACCIONES DE ASESORAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA ENRIQUECEDORA VERDE+ PARA LAS EDICIONES DE 2025 Y 2026. EL PROGRAMA ENRIQUECEDORA VERDE+ ESTÁ FINANCIADO POR LA FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DEL PROGRAMA EMPLEAVERDE+ DEL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+ 2024)**

**Expediente:** 2025/070

**Título:** Servicios de creación de contenidos formativos y acciones de asesoramientos establecidos en el programa Enriquecedora Verde+ para las ediciones de 2025 y 2026. El Programa ENRIQUECEDORA VERDE+ está financiado por la Fundación Biodiversidad a través del Programa Empleaverde+ del Fondo Social Europeo Plus (FSE+ 2024)

**Localidad de entrega:** Málaga o Sevilla

**Código NUTS del lugar principal de ejecución:** ES61-Andalucía

**Código CPV:** 80510000-2 Servicios de Formación Especializada  
79410000-1 Servicios de consultoría comercial y en gestión

## 1. INTRODUCCIÓN

Andalucía Emprende, junto con Fundación FORO NESI, está ejecutando el proyecto “Enriquecedora Verde+”, cuyo principal objetivo es mejorar la empleabilidad y fomentar el emprendimiento en nuevas economías, contribuyendo así a una economía más sostenible y justa socialmente, mediante la formación a 100 personas y su acompañamiento en sus iniciativas de emprendimiento.

Se trata de un proyecto que se financia en el marco de la convocatoria de Subvenciones de la Fundación Biodiversidad en el **Programa Empleaverde+**, cofinanciado por el **Fondo Social Europeo Plus** en **2024**.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene como objeto la contratación de los servicios de creación e impartición de contenidos de las acciones de formación y asesoramientos para un total de 100 participantes en dos ediciones de 50 participantes cada edición, para los años 2025 y 2026 y que consistirán fundamentalmente en actividades formativas grupales y asesoramiento personalizado a personas emprendedoras desempleadas, prestando especial atención a mujeres, personas residentes en zonas rurales, áreas protegidas, o municipios de transición justa, así como otros grupos sociales prioritarios como jóvenes entre 18 y 29 años, personas de 45 años o más, participantes de origen extranjero, y personas con discapacidad.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	08/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYA2H29YFT6LHDYPQGEQBWA4F	PÁG. 1/5





Consejería de Universidad, Investigación e Innovación  
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

La descripción de las actuaciones a llevar a cabo para los años 2025 y 2026 que se divide en (1) Acciones de formación y (2) Acciones de asesoramiento personalizado, es la siguiente:

### 1. Creación e impartición de los contenidos de las acciones de Formación FM05 y 06.

Los contenidos para ambas ediciones serán los mismos y deben de comprender los siguientes aspectos:

#### - Descripción:

Creación de los contenidos formativos **online de 37,5 horas**, en una formación para integrar la innovación social digital y las nuevas tecnologías como herramientas clave en el desarrollo de emprendimientos, dirigido a personas emprendedoras para que aprendan a aplicar soluciones digitales que mejoren sus procesos de negocio y aumenten su impacto positivo en la economía.

Creación e impartición de los contenidos formativos **presenciales de 12,5 horas**. El lugar de impartición de las sesiones presenciales será facilitado por Andalucía Emprende en alguno de sus CADES de las ciudades de Málaga o Sevilla, en función de la ciudad que mejor se adapte a la residencia del mayor número de participantes.

Tanto para la formación online como presencial, se deberá contar con el acompañamiento permanente de un equipo docente especializado en las distintas áreas del conocimiento. Estos profesionales asumirán las funciones de tutorización y asesoramiento personalizado, brindando apoyo a través de múltiples canales: tutorías virtuales, contacto telefónico, correo electrónico y, sesiones presenciales.

Igualmente, deberán de cumplir con la documentación justificativa que exige el Programa:

1. Entrega de partes de asistencia para las acciones presenciales
2. Informe de accesos a la plataforma para las acciones online y
3. Certificado de notas que recoja la evaluación superada y porcentaje de asistencia.

#### - Objetivos:

- Capacitar a las personas emprendedoras en el uso efectivo de tecnologías para la optimización de sus negocios.
- Fomentar la innovación digital como medio para aumentar la sostenibilidad y el alcance de los proyectos empresariales.
- Desarrollar habilidades en la gestión digital de procesos que contribuyan a la eficiencia operativa y la reducción de costes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	08/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYA2H29YFT6LHDYPQGEQB4W4F	PÁG. 2/5





Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación  
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

**- Programa formativo:**

Nº Horas totales: 50 h. cada edición

Nº horas teóricas: 25 h

Nº horas prácticas: 25 h.

Nº horas presenciales: 12,5 h. Sesión Presencial Inicial (4 horas): Introducción a las tecnologías digitales en el emprendimiento.

Nº horas a distancia: 37,5 h. Formación online asíncrona.

**Módulos teórico-prácticos:**

1. Introducción a la digitalización. Qué significa digitalizar mi negocio. Como me puedo beneficiar de ella y como puedo implementarla en mi idea de negocio.
2. Introducción a la Inteligencia Artificial y usos en mi proyecto de emprendimiento.
3. Introducción al marketing digital y aplicación a mi plan de marketing.
4. Innovación social digital y plataformas digitales: el buen uso de la digitalización para resolver retos sociales y ambientales.
5. La sostenibilidad en la estrategia de digitalización.
6. Herramientas digitales clave para la gestión y comunicación en tu emprendimiento.
  - Nubes y almacenamiento: Google drive...
  - Productividad y gestión interna: Notion...
  - Branding, presencial online y comunicación: Canva...
  - Ventas y captación de clientes: Mailchimp...
  - Inteligencia Artificial: Chagpt
  - Gestión financiera: Excel...

**- Medios:**

Los contenidos creados se alojarán en una Plataforma online, que será facilitada por Andalucía Emprende, para la entrega de todo el material formativo teórico-práctico (videos, lecturas, recursos interactivos,...). Los contenidos deben venir en formato Scrum o cualquier otro que permita su incorporación a la plataforma online y deberán respetar las normas de identidad corporativa de la Junta de Andalucía y del programa europeo cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus.

**2. Acciones de Asesoramiento personalizado AD05 y 06.**

**- Descripción:** Asesoramiento personalizado a emprendedores que buscan integrar los principios de las nuevas tecnologías y desarrollos digitales en sus proyectos de emprendimiento en economía circular.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	08/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYA2H29YFT6LHDYPQGEQBAW4F	PÁG. 3/5	



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación  
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

Para el asesoramiento online, se deberá contar con el acompañamiento permanente de tutores especializados en las distintas áreas de asesoramiento. Estos profesionales asumirán las funciones de tutorización y asesoramiento personalizado, brindando apoyo a través de múltiples canales: tutorías virtuales, contacto telefónico, correo electrónico, etc.

#### - Objetivos:

- Facilitar la comprensión y aplicación de soluciones tecnológicas que promuevan la eficiencia y la sostenibilidad en los emprendimientos.
- Mejorar la competitividad y la innovación en negocios de economía circular.

#### - Metodología del asesoramiento:

Nº Horas totales: 206 h. cada edición

Nº horas prácticas: 206 h.

Nº horas a distancia: 206 h.

#### Estructura del asesoramiento:

1. **Acompañamiento individual con Tutor experto** en temas digitales y especialistas en diferentes materias como IA, internet de las cosas, robótica, marketing digital, etc.  
Mínimo 2 sesiones individuales de 2 h/participante. (1 sesión \* 50 = 100 h.\*2=200 h.) Cada sesión es de dos horas y deben hacer un mínimo de 2 sesiones por participante (50 participantes).
2. **Asesoramiento grupal** 3 sesiones de mínimo 2 h con tutor experto en digitalización.  
(3 sesiones \* 2 h.= 6 h.)
3. **Canal abierto de dudas** por email.
4. **Análisis de casos y feedback:** evaluación de los proyectos con sugerencias prácticas.
5. **Desarrollo de un plan estratégico individualizado** que guíe la implementación de mejoras y nuevas tecnologías en el negocio.

#### - Medios:

Plataforma online: será el medio para realizar, gestionar y documentar las sesiones de asesoramiento y donde se incorporarán los recursos educativos online: biblioteca digital de recursos, incluyendo estudios de caso y tutoriales sobre nuevas tecnologías y economía circular.

El Formato y requerimientos técnicos de los archivos que se deben subir a la Biblioteca Multimedia deben ser:

- Vídeo (MP4, WebM). Máx. 2 GB por archivo (500 MB mientras la cuenta esté en prueba). También se pueden insertar enlaces de YouTube o Vimeo si se prefiere no alojarlos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	08/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYA2H29YFT6LHDYPQGEQB4W4F	PÁG. 4/5	



Junta de Andalucía

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación  
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza, M.P.

- Audio / pódcast (MP3 y formatos habituales) hasta 50 MB por archivo.
- Documentos e imágenes: PDF, Word, Excel, PowerPoint, JPG, PNG, etc. Máx. 30 MB por archivo.
- Sesiones en directo: webinars, tutorías 1:1, reuniones instantáneas, integradas en la sala virtual propia de ClassOnLive.

El alojamiento es ilimitado; solo cuenta el peso máximo por archivo (2 GB vídeo, 50 MB audio, 30 MB documento/imagen)

### 3. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos serán coordinados por Andalucía Emprende, como parte contratante y beneficiario del Proyecto. Para ello, se celebrarán reuniones de coordinación durante la ejecución de los trabajos, generalmente en formato on-line, además de establecer contacto vía teléfono y correo electrónico. El personal de Andalucía Emprende se encargará de revisar y controlar la ejecución de los trabajos por parte de la empresa adjudicataria y será la encargada de dar el visto bueno a los trabajos finales.

De forma previa al inicio de los trabajos, Andalucía Emprende aportará las indicaciones clave para el desarrollo de los trabajos que la empresa debe desarrollar en el marco del presente proyecto y un cronograma detallado de los trabajos a concretar en cada momento.

Andalucía Emprende será la responsable de dar el visto bueno a los trabajos llevados a cabo, no considerándose definitivos hasta no tener el visto bueno de los técnicos de Andalucía Emprende encargados de la ejecución del proyecto.

### 4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Desde la fecha de inicio indicada en el contrato, hasta 15 de diciembre de 2026.

Se establecen dos plazos parciales para la prestación de los servicios:

- Para el 2025, desde la fecha de inicio indicada en el contrato hasta el 15 de diciembre 2025.

- Para el 2026, desde el 1 de Enero de 2026 hasta el 15 de diciembre de 2026.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DANIEL ESCACENA ORTEGA	08/08/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmHYA2H29YFT6LHDYPQGEQB4W4F	PÁG. 5/5

